

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, instaurado por ELKIN DARIO JARAMILLO AGUIRRE contra COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días del memorial presentado por la parte accionada, mediante el cual interpone recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago, obrante en archivo 06 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° ____ fijados en la
Secretaría del Despacho, el día ____ mes ____ de 2020 a las
8:00 AM

Secretaria